

Seguro Colectivo por Enfermedades Graves

Lo ayuda a cubrir los gastos extra relacionados con una enfermedad grave.

Usted puede tener un seguro médico. Sin embargo, eso no significa que estén cubiertos todos los gastos que resulten de una enfermedad grave para la cual probablemente no tenga presupuesto; gastos como copagos, deducibles, pérdida de ingresos, cuidado de hijos y gastos de viajes. El Seguro Colectivo por Enfermedades Graves lo ayuda a cubrir la brecha causada por estos gastos extra, lo que crea una red de seguridad financiera para usted y para su familia.



42%



46%

Los pacientes con cáncer llevan las cargas crecientes de los gastos extra relacionados con su atención médica: El 42% informó una carga económica subjetiva importante, y el 46% utilizó sus ahorros para costear los gastos extra.¹

1 "The Financial Toxicity of Cancer Treatment: A Pilot Study Assessing Out-of-Pocket Expenses and the Insured Cancer Patient's Experience," The Oncologist Express, 26 de febrero del 2013, theoncologist.alphamedpress.org/content/18/4/381.full



El 70% de las personas que tuvieron dificultades para pagar sus facturas médicas en el año 2012 tenían algún tipo de seguro médico.²

2 "Medical Debt Among People With Health Insurance," Kaiser Family Foundation, 2012 National Health Interview Survey (NHIS) data, 7 de enero del 2014, <http://kff.org/private-insurance/report/medical-debt-among-people-with-health-insurance/>

Lo ayuda a asegurarse de que sus planes financieros se mantengan bien, incluso cuando usted no lo esté.

El Seguro por Enfermedades Graves es una forma asequible de compensar la diferencia entre lo que cubre su seguro médico y lo que usted debería de gastos extra si a usted o a un miembro de su familia le diagnosticaran una enfermedad grave cubierta por el seguro. Es una protección que también es práctica: Los pagos de las primas se deducen directamente de su nómina.

Un nivel extra de protección

El Seguro por Enfermedades Graves puede hacer una gran diferencia en su capacidad para pagar los gastos extra relacionados con una enfermedad grave. Le paga directamente una suma total de beneficios tras el diagnóstico de una enfermedad cubierta, sin importar los costos del tratamiento o lo que esté cubierto por su seguro médico. Seleccione la cantidad de cobertura que desee: \$10,000, \$20,000 o \$30,000.

Con el Seguro por Enfermedades Graves, usted puede realizar lo siguiente:

- **Actualizar su cobertura, según sea necesario.** A medida que las circunstancias de su vida cambien, aumente o disminuya su cobertura según el plan de su empleador.
- **Llevarla con usted.** Si pierde su trabajo, puede llevarse la cobertura con usted.
- **Elegir cómo gastar su beneficio.** Gaste la suma global de beneficios como usted quiera.
- **Proteger a sus seres queridos.** Cubra a su cónyuge por hasta \$15,000; siempre y cuando no sea más del 50% de su cantidad de beneficio. Sus hijos están cubiertos automáticamente con el 25% de la cantidad elegida por usted, por las mismas enfermedades graves que usted. Los niños también están cubiertos por 21 enfermedades extra que padecen los niños; como fibrosis quística, síndrome de Down, distrofia muscular, espina bífida y parálisis cerebral.
- **Recibir un beneficio por cuidar de su salud.** Usted y sus seres queridos cubiertos recibirán un beneficio de \$50 por el Examen de mantenimiento de la salud una vez por año calendario al visitar al médico para realizarse un examen preventivo cubierto; como un examen de colesterol (parte del perfil lipídico) o una mamografía, que son visitas de prevención rutinarias que, por lo general, no le cuestan nada con su seguro médico.
- **Recibir beneficios extra.** Si se le diagnostica nuevamente una enfermedad cubierta luego de un periodo de 12 meses sin tratamiento, usted recibirá el 25% de la cantidad del beneficio original. Si, posteriormente, le diagnostican una enfermedad diferente que está cubierta al menos 90 días después del diagnóstico de la primera enfermedad grave, recibirá un beneficio extra del Seguro por Enfermedades Graves.

Existen muchas posibilidades de que un miembro de su familia, un amigo o colega suyo haya sobrellevado una enfermedad grave. Puede que hasta haya visto a esa persona esforzándose para pagar las facturas. Piense en el Seguro por Enfermedades Graves como una paz mental financiera para que no tenga que elegir entre pagar las facturas médicas y ayudar a enviar a su hija a la universidad de sus sueños.

Así es como funciona:

John tiene \$10,000 de cobertura del Seguro por Enfermedades Graves. Programa una cita con su médico después de sentirse mal durante las últimas semanas. Diagnóstico: cáncer, con un pronóstico bueno, pero con un largo camino por delante. A los pocos días de realizar la reclamación, John recibe su pago del beneficio del Seguro por Enfermedades Graves directamente. Como John se someterá a un tratamiento intensivo durante los siguientes meses, él puede utilizar el beneficio para cualquier fin, incluyendo el pago de cosas que el seguro médico no cubre. Cosas como deducibles, copagos, cuidado de los niños, ciertos medicamentos, tiempo fuera del trabajo, tratamientos alternativos y una dieta especial.

EJEMPLO DE GASTOS EXTRA

Deducible del seguro médico.....	\$1,300
Total de gastos extra en el transcurso de seis meses.....	\$5,000
Sueldos perdidos.....	\$4,500
Tratamientos alternativos y dietas que no están cubiertas por el plan médico.....	\$4,500
TOTAL DE GASTOS EXTRA.....	\$15,300
BENEFICIO POR ENFERMEDADES GRAVES.....	\$10,000
GASTOS EXTRA.....	\$5,300

Los costos son hipotéticos. Los costos reales varían según el estado, el tipo de cáncer, la etapa del diagnóstico, los tratamientos recibidos y los factores personales.

El Seguro por Enfermedades Graves puede hacer una gran diferencia en su capacidad para pagar los gastos extra relacionados con una enfermedad grave que no está cubierta por el seguro médico.

Enfermedades cubiertas

Usted recibirá el 100% de la cantidad de la cobertura por lo siguiente:

- Ataque al corazón
- Derrame cerebral
- Cáncer
- Última etapa de insuficiencia renal (riñón)
- Insuficiencia orgánica aguda.

Usted recibirá el 25% de la cantidad de la cobertura por lo siguiente:

- Enfermedad coronaria severa con recomendación para cirugía de bypass
- Carcinoma in situ (cáncer que no hizo metástasis).

El diagnóstico inicial y la recomendación inicial deben ocurrir después de que entre en vigencia su cobertura.

Tarifas colectivas asequibles

Como estará comprando este seguro a través de Atlantis Casino & Resort, usted tendrá acceso a tarifas colectivas asequibles. También dispondrá de la comodidad de que se deduzca su prima directamente de su nómina.

Cobertura para...	Cantidad de cobertura...
Usted	Una cantidad fija de \$10,000, \$20,000 o \$30,000
Su cónyuge	Una cantidad fija de \$5,000, \$10,000, o \$15,000, siempre y cuando no sea más del 50% de su cantidad de cobertura
Su(s) hijo(s) hasta los 25 años	Cobertura automática del 25% de su cantidad de cobertura

Consulte la sección Detalles importantes para obtener más información; incluyendo los requisitos, las exclusiones, las reducciones por edad y las definiciones.

Las primas quincenales que usted pagaría por los beneficios del Seguro por Enfermedades Graves están basadas en su edad, tanto para usted como para su cónyuge. Las tarifas que se muestran a continuación no son las tarifas combinadas para usted y para su cónyuge, sino que son las tarifas para cada uno de manera individual. Tome en cuenta que su cobertura puede continuar después de los 70 años. Consulte la sección de Detalles importantes para obtener estas primas.

Primas quincenales por edad					
Cantidad de cobertura	Rango de edad				
	< 30	30-39	40-49	50-59	60-70
\$5,000	\$0.58	\$1.00	\$2.25	\$4.80	\$8.98
\$10,000	\$1.15	\$2.00	\$4.50	\$9.60	\$17.95
\$15,000	\$1.73	\$3.00	\$6.75	\$14.40	\$26.93
\$20,000	\$2.30	\$4.00	\$9.00	\$19.20	\$35.90
\$30,000	\$3.45	\$6.00	\$13.50	\$28.80	\$53.85

Detalles importantes

Aquí encontrará los detalles esenciales sobre el Seguro por Enfermedades Graves.

Portabilidad

Esta cobertura es portátil. Esto significa que usted puede continuar con su cobertura a través de la factura directa si su empleo cesa, si la Póliza colectiva finaliza o si su seguro finaliza porque usted ya no cumple con los requisitos de derecho de participación.

Requisitos de derecho de participación

Para poder tener derecho a esta cobertura, usted debe ser un empleado regular de Atlantis Casino & Resort, trabajar activamente en los Estados Unidos por lo menos 20 horas a la semana y ser un ciudadano o residente de los Estados Unidos. No tienen derecho de participación los empleados temporales y estacionales, los miembros de tiempo completo de las fuerzas armadas, los empleados arrendados y los contratistas independientes.

Usted puede elegir dar cobertura a su cónyuge, la persona con quien está legalmente casado, o a su pareja de unión civil o su pareja de hecho según lo reconozca la ley y según la política de parejas de hecho de su empleador, si corresponde. También puede cubrir a su(s) hijo(s), desde el nacimiento hasta sus 25 años de edad. Su(s) hijo(s) no puede(n) estar asegurado(s) por más de un empleado. Su cónyuge o su(s) hijo(s) no puede(n) ser miembro(s) de tiempo completo de las fuerzas armadas. Usted no puede estar asegurado como empleado y como dependiente.

Una cantidad mínima de empleados que tengan derecho de participación debe solicitar y cumplir con los requisitos del plan propuesto antes de que pueda entrar en vigencia la cobertura del Seguro por Enfermedades Graves.

Su fecha de entrada en vigencia

Usted debe cumplir con los requisitos de derecho de participación enumerados anteriormente, cumplir con un periodo de espera de derecho de participación, acceder a pagar las primas y estar trabajando (ser capaz de desempeñar todas las actividades normales de su puesto) el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro.

Si usted no está trabajando el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de estar trabajando como empleado con derecho de participación.

Comuníquese con su representante de recursos humanos o con el administrador del plan para obtener más información acerca de los requisitos que debe cumplir para que su seguro entre en vigencia.

Inscripción abierta anual

Puede inscribirse en la cobertura para usted y su cónyuge hasta la cantidad máxima si se inscribe dentro de los 31 días después obtener el derecho de participación. Sin embargo, si no se inscribe durante este periodo o si desea aumentar su cobertura hasta la cantidad máxima, puede hacerlo durante el periodo anual de inscripción abierta de su empleador.

Mantenga su cobertura actual

Las primas quincenales que usted pagaría por los beneficios del Seguro por Enfermedades Graves están basadas en su edad, tanto para usted como para su cónyuge. Las tarifas que se muestran a continuación no son las tarifas combinadas para usted y para su cónyuge, sino que son las tarifas para cada uno de manera individual.

Primas quincenales por edad	
Cantidad de cobertura	Rango de edad
	71-79
\$5,000	\$17.33
\$10,000	\$34.65
\$15,000	\$51.98
\$20,000	\$69.30
\$30,000	\$103.95

Beneficio por reaparición

Si usted o sus dependientes reciben un beneficio por una enfermedad grave cubierta, y luego se les diagnostica la misma enfermedad, se les pagará un beneficio único por reaparición si usted o sus dependientes cumplen con lo siguiente:

- Si han estado asegurados continuamente bajo la Póliza colectiva entre el diagnóstico o la recomendación inicial y la posterior
- Si han tenido un periodo de 12 meses libre de tratamiento en relación con la enfermedad grave durante el cual ni usted ni sus dependientes hayan realizado lo siguiente:
 - Consultado con un médico u otro profesional médico autorizado
 - Recibido tratamiento, servicios o consejo médicos
 - Se hayan sometido a procedimientos de diagnóstico, incluyendo los procedimientos autoadministrados
 - Ingerido medicamentos de venta bajo receta.

Exclusiones

Los beneficios no son pagaderos si la enfermedad grave es causada o empeorada por alguno de los siguientes motivos:

- Guerra o cualquier acción de guerra
- Suicidio u otra lesión autoinfligida intencionalmente, ya sea estando cuerdo o demente
- Cometer o intentar cometer un asalto, un crimen, o un acto de terrorismo
- Participación activa en disturbio o motín violento
- Diagnóstico inicial fuera de los Estados Unidos
- Cirugía u otro procedimiento opcional que:
 - No favorezca el funcionamiento correcto de su cuerpo o el de su dependiente, o que no prevenga ni trate una enfermedad o lesión
 - Esté destinado a mejorar su apariencia o la de sus dependientes, a menos que dicha cirugía o procedimiento sea necesario para corregir una deformidad resultante de una anomalía o desfiguración congénita.

Aviso: Esta exclusión no abarcará las enfermedades graves que se originen o empeoren debido a la donación de uno de sus órganos o tejidos o los de sus dependientes.

Cuándo finaliza su seguro

Su seguro finalizará si notifica a su empleador o titular de la póliza para que finalice su cobertura, si deja de realizar los pagos de las primas, si cesa su empleo, si cumple 80 años, si deja de cumplir con los requisitos de la definición de un miembro o si finaliza la Póliza colectiva.

El seguro para hijos y cónyuge finalizará cuando termine su seguro, cuando ya no reúna las características de la definición de hijos o cónyuge, cuando usted deje de hacer los pagos de las primas para el seguro del cónyuge, cuando su cónyuge cumpla 80 años, cuando el seguro del cónyuge o de los hijos hijo ya no se ofrezca mediante la Póliza colectiva, o cuando esta finalice.

Certificado del Seguro Colectivo

Si la cobertura entra en vigencia y usted queda asegurado, usted recibirá un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro, junto con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecerán en la Póliza colectiva. La información contenida en este resumen no modifica de ninguna manera la Póliza colectiva, el certificado o la cobertura del seguro.

Acerca de Standard Insurance Company

Durante más de 100 años, nos hemos dedicado a cumplir con nuestro objetivo principal: ayudar a las personas a alcanzar un bienestar económico y mental. Con sede central en Portland, Oregon, The Standard es un proveedor de beneficios colectivos para empleados reconocido nacionalmente. Para saber más sobre los productos de The Standard, visítenos en nuestra página web www.standard.com.

The Standard es el nombre comercial de StanCorp Financial Group, Inc. y sus subsidiarias. Los productos del seguro son ofrecidos por Standard Insurance Company of Portland, Oregon, en todos los estados excepto en el de New York. Las características de los productos y su disponibilidad varían según el estado y son solo responsabilidad de Standard Insurance Company.

Esta es una póliza de beneficios limitados.

GP0614-CI

[Standard Insurance Company](http://www.standard.com)
1100 SW Sixth Avenue
Portland OR 97204

www.standard.com

SI 17616-D-NV-168064-SPU (11/20)
6629569-629299

AVISO IMPORTANTE PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN MEDICARE: ESTE NO ES UN SEGURO COMPLEMENTARIO DE MEDICARE

Algunos de los servicios de atención médica que paga Medicare también pueden generar el pago de beneficios de esta póliza.

Este seguro paga un monto fijo en dólares, sin importar sus gastos, si cumple con las condiciones de la póliza para una de las enfermedades específicas o afecciones de salud que se nombran en la póliza. No paga sus deducibles o coaseguros de Medicare, y no es un sustituto del Seguro Complementario de Medicare.

Medicare, por lo general, paga la mayoría o todos los gastos.

Medicare paga los amplios beneficios para los servicios que sean médicamente necesarios, sin importar la razón por la cual los necesite.

Esto incluye lo siguiente:

- Hospitalización
- Servicios médicos
- Cuidados paliativos
- Medicamentos recetados para pacientes ambulatorios, si están inscritos en la Parte D de Medicare
- Otros elementos y servicios aprobados.

Esta póliza debe pagar los beneficios sin importar cualquier otra cobertura de beneficios médicos a la cual pueda tener derecho con Medicare u otro seguro.

Antes de comprar este seguro:

- Verifique la cobertura en todas las pólizas de seguro de salud que ya tenga.
- Para obtener más información sobre Medicare y el Seguro Complementario de Medicare, revise la Guía del seguro médico para las personas con Medicare, disponible en Standard Insurance Company.
- Para obtener ayuda para comprender su seguro médico, comuníquese con su departamento estatal de seguro o al Programa estatal de asistencia en seguros de salud (State Health Insurance Assistance Program, (SHIP, por sus siglas en inglés)).